

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 17 de marzo de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los artículos del 57 al 62 de su Reglamento, así como al numeral VI de las bases de licitación; se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S. N06/2023 relativa a:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA Y HOSPEDAJE DE VEHÍCULOS, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL PERIODO CONTADO A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

De conformidad con el Artículo 57 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el acto es presidido por el C.P. Heriberto González Andujo, quien en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes y las áreas requirentes de los bienes e invitados, paso lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

I. Aspectos generales.

1. Siendo la fecha y hora establecidas en la convocatoria y en las bases de licitación para el acto de presentación y apertura de propuestas, se advierte que no se presentó ningún licitante, por lo que la Convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso a) de las bases licitatorias, procede a declarar **DESIERTO** de este procedimiento.

****Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.



ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por primera ocasión por no haberse recibido proposiciones solventes, si la suma de los montos estimados de estas no supera 36 Unidades de Medida y Actualización anuales, se podrán contratar a través de adjudicación directa, en términos del artículo 74 fracción I de esta Ley.

Cuando los requisitos, señalados como causal de desechamiento, sean modificados en la segunda licitación con respecto a las bases y su junta de aclaraciones del primer proceso, se deberá invariablemente convocar a un nuevo procedimiento.

****BASES DE LICITACIÓN.**

XX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando:

a) *A la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, ningún interesado haya realizado el pago del costo de participación o no se presenten proposiciones.*

b)

c)


2. Cierre y firma del acta.


Leída que fue la presente acta, se cierra a las 10:10 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

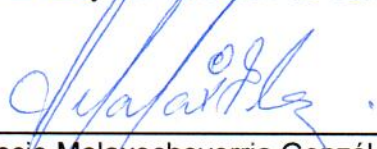


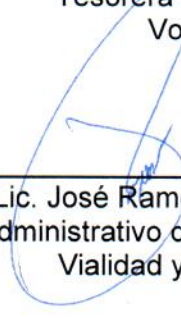
ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

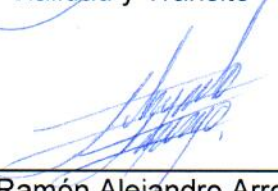

C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios


L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal
Vocal


C. Ignacio Malaxecheverría González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


Lic. José Ramón Marín Silva
Jefe Administrativo del Departamento de
Vialidad y Tránsito


C.P. Daniela Rodríguez González
En representación de
Síndica Municipal
Observadora


Lic. Ramón Alejandro Arroyo
En representación de
Secretaría Municipal
Área Jurídica
Asesor

POR LOS LICITANTES

Grúas Hermanos Pineda, S. de R. L. de C.V.

No se presentó


C. Daniel Pineda Padilla
Representante Legal

-----FIN DEL ACTA-----